



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

**“Las Malvinas son Argentinas”  
“50 aniversarios de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra”**

Salta, 16 JUN 2022

**RES. CD-ECO N° 232-22**

**Exptes. N° 6090/22**

**VISTO:** La nota anexa a fs. 74 de las presentes actuaciones, por medio de la cual los Docentes Responsables de la Cátedras, de las Asignaturas que se dictan en la Tecnicatura Universitaria en Contabilidad y Tecnicatura Universitaria en Administración, solicitan el reconocimientos de servicios retroactivos entre los días 1 al 23 de Febrero del corriente año; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 75, ha tomado intervención la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos, solicitando el reconocimiento a partir del día 24 de Febrero de 2022 y hasta la fecha de efectiva toma de posesión de funciones.

Que lo solicitado a fs. 75, cuanta con el visto bueno del Sr. Decano de esta Facultad.

Que la Res. R – N° 0005/2021, establece en sus arts. 3° y 4° lo siguiente:

*“ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que está prohibido poner en posesión de funciones o autorizar la prestación de servicios sin que medie la correspondiente Resolución dictada por autoridad competente, y habiéndose verificado el cumplimiento de la formación y/o actualización del Legajo Único por parte del agente designado y/o autorizado.”*

*“ARTÍCULO 4°.- No se deberá autorizar pagos con efectos retroactivos a la toma de posesión de un cargo, cualquiera sea el carácter de la designación, el cual tendrá vigencia una vez cumplimentado lo dispuesto en el artículo anterior.”*

Que la Res. CS N° 047/2022, establece lo siguiente:

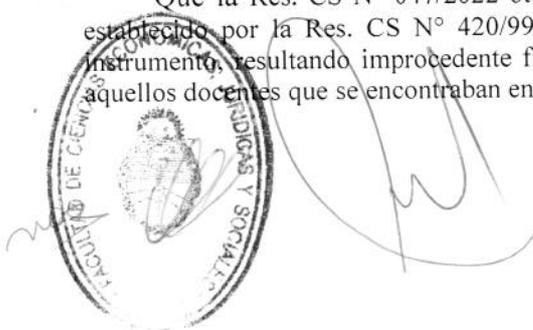
*“ARTICULO 1: Exceptuar del Régimen de Incompatibilidad (Res. CS N° 420/99) a los docentes que se designen temporariamente para el dictado de las asignaturas de las siguientes carreras: Tecnicatura Universitaria en Contabilidad, Tecnicatura Universitaria en Administración y Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, autorizando a acumular diez (10) horas más en carácter de excepcional.”*

Que por Res. CD-ECO N° 151/22, se designan Temporariamente a los Profesionales que van a desempeñarse como Docentes en las carreras Tecnicatura Universitaria en Administración y Tecnicatura Universitaria en Contabilidad, según corresponda, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31/07/22 o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

Que es atribución del Consejo Directivo entender en los asuntos relacionados con las designaciones en cargos temporarios, encontrando razonable el pedido efectuado por los Docentes, frente al inicio inminente de las clases.

Que la Res. CS N° 047/2022 otorga la posibilidad de acumular hasta 10 horas más de lo establecido por la Res. CS N° 420/99, a partir del día 24/02/22, fecha de emisión del citado instrumento, resultando improcedente fijar fecha de toma de posesión de funciones retroactiva a aquellos docentes que se encontraban en incompatibilidad (Res. R – N° 0005/2021).

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

**“Las Malvinas son Argentinas”  
“50 aniversarios de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra”**

///...

**RES. CD-ECO N° 232-22**

**Exptes. N° 6090/22**

Que, atendiendo a lo establecido por la normativa, no es posible acceder a lo solicitado por los Docentes.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina ha emitido Despacho N° 151/22 que corre a fs. 85 del expediente de referencia.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 07/2022 de fecha 31/05/22.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Reconocer de legítimo abono los servicios prestados por los Docentes designados mediante Res. CD-ECO N° 151/22, a partir del día 24 de Febrero de 2022.**

**ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a los interesados, a los Docentes Responsables de Catedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.**

N.A.C. /P.N.Z

  
Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.

Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa